

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00310.

Como quiera que la anterior demanda y sus anexos reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 368 y s. s. del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA DE SIMULACIÓN RELATIVA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE que por intermedio de apoderado judicial promueve DIOSELINA BECERRA CAMARGO en contra de JAVIER CLEMENTE ROJAS RINCÓN, LUZ DARY MORA SABOGAL y HÉCTOR PARMENIO MORA JARA.-

Imprímasele a la misma el trámite del proceso VERBAL, por tratarse de un asunto de MENOR CUANTÍA (C. G. del Proceso, Artículo 368).-

De la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, acorde a lo dispuesto por el artículo 369 del Código General del Proceso.-

Notifíquese el presente auto a la parte demandada, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 ibídem, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.-

Previamente a resolver sobre la Inscripción de la Demanda, sírvase prestar caución por la suma de \$8'800.000 Mda. Legal, conforme a lo normado por el artículo 590 del Código General del Proceso.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. CÉSAR AUGUSTO ROBAYO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 090, hoy 01 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

ce92a6e45610a86437665ef3788d399250fb7b8166015b8060a6fbd317d26121

Documento generado en 28/05/2021 09:58:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>